



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 223 / 2007

VISTO:

La Ley n° 31, el decreto n° 58 - G.C.B.A -2007, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2007, el Memorándum N° 753/07 de la Dirección de Programación y Administración Contable, las facultades otorgadas por el Art. 22 de la Ley N° 2180, la Resolución del Plenario de Consejeros N° 676/2007, la Res. de Presidencia N° 213/2007 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución N° 676/2007 el Plenario del Consejo de la Magistratura autoriza la compra del edificio sito en la calle Libertad N° 1042/1046 por la suma de \$ 14.970.000.

Que a través del mencionado Memorándum, la Dirección de Programación y Administración Contable informa la necesidad de implementar una reasignación de partidas que complementa a la efectuada por Res. de Presidencia N° 213/07, en la suma de \$ 710.000, para lo cual se hará uso de las facultades otorgadas por el Art. 22 de la Ley 2.180. Asimismo la Dirección de Programación y Administración Contable informa la necesidad de reasignar otras partidas presupuestarias necesarias para una adecuada registración del Presupuesto año 2007.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.-

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2007, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución n° 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1° refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto n° 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley n° 70.-

Que la reasignación que mediante el presente acto administrativo se dispone, se encuentra normativamente autorizada conforme los preceptos expuestos en el Anexo I del Decreto N° 58/2007 – GCBA –, el cual reza: *“III. Acto administrativo del Funcionario/a Titular de la Unidad Ejecutora y de Organismos Fuera de Nivel con Rango Equivalente: Compensaciones crediticias dentro de la Unidad Ejecutora con las limitaciones establecidas en los apartados anteriores, sin modificar el total del crédito vigente”*.

Que, en virtud de lo expuesto, se observa imprescindible la realización de una compensación entre partidas presupuestarias del ejercicio patrimonial correspondiente al año 2007.-

Que, entendiéndose que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2. RES. PRESIDENCIA Nº 223 / 2007

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4º de la Ley 31,

**LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2007, que se detalla en el Anexo A que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. PRESIDENCIA Nº 223 / 2007

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	2	0	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	135.000,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	1	0	Pasajes	5.000,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	1	2	0	Edificios e Instalaciones	710.000,00	0,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	2	9	2	0	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	90.000,00	0,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento de maquinaria y equipo	5.000,00	0,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	2	9	2	0	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	72.000,00	0,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	7	8	0	Movilidad	12.000,00	0,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	1	5	0	Correos y telégrafos	250,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros NEP	0,00	90.000,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento de maquinaria y equipo	0,00	35.000,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	6	1	0	Publicidad y Propaganda	0,00	16.270,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros NEP	0,00	5.000,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	9	2	0	Servicios de comida vianda y refrigerios	0,00	25.000,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	3	4	0	Equipos de comunicación	0,00	190.000,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	1	1	3	0	Retribuciones que no hacen al cargo	0,00	100.000,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	1	1	6	0	Contribuciones Patronales	0,00	420.000,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	2	4	0	Alquiler de fotocopias	0,00	15.000,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	2	9	0	Otros NEP	0,00	10.730,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	3	1	0	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	40.000,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	3	9	0	Otros NEP	0,00	5.000,00
7	0	51	17	0	0	10	11	0	3	9	2	0	Servicios de comida vianda y refrigerios	0,00	20.000,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	2	4	0	Alquiler de fotocopias	0,00	20.000,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	5	8	0	Servicios de vigilancia	0,00	10.000,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	7	9	0	Otros NEP	0,00	12.000,00
		51	18	0	0	10	11	0	3	9	2	0	Servicios de comida vianda y refrigerios	0,00	15.000,00
7	0	51	18	0	0	10	11	0	3	1	8	0	Redes de comunicación informática	0,00	250,00
														1.029.250,00	1.029.250,00

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires